

RIO GALLEGOS, 04 Abril 2002

VISTO:

El Expediente N° 14.658/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39 obra Disposición N° 033/02 mediante la cual se designó a los docentes Arq. Guillermo Cufre, Lic. Flavia Carballo y a la Lic. Mónica Langoni, como integrantes de la Comisión que evaluara a la graduada Silvana Espinosa quién está interesada en adquirir formación como docente universitario en las cátedras **Seminario de Patrimonio y Seminario de Cultura y Sociedad**;

Que a fs. 40 obra Acta labrada por la Comisión Ad-Hoc recomendando designar a la Lic. Silvana Espinosa, por reunir los requisitos establecidos para el ejercicio de la adscripción;

Que lo actuado cuenta con el aval del Departamento Ciencias Sociales;

Que el trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza N° 032/99 del Consejo Superior;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 023/02 recomendando la designación de la Lic. Silvana Espinosa bajo el régimen de adscripta a las cátedras **Seminario de Patrimonio y Seminario de Cultura y Sociedad**, a partir del día 04 de Abril de 2002 y por el término de dos años;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR Ad.Honorem a la Lic. Silvana Espinosa (DNI N° 18.398.528), en carácter de docente Adscripta en la cátedras **Seminario de Patrimonio y Seminario de Cultura y Sociedad**, a partir del 04 de Abril de 2002 y por el término de dos años, en la División Socioeconómica, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 032 del Consejo Superior.-

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socioeconómica, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría del Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

075